

DECRETO Nº 9 1 5

TEMUCO, 0 5 AGO 2025

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 30.07.2025; presentada por CARO ALVARADO NORA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de TERMINO DE GIRO

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Elimínase</u> a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : CARO ALVARADO NORA

Rut : 6.298.844-4

Dirección Particular

<u>Patente</u>

Rol : 2-14043

Actividad Económica : ALMACEN COMESTIBLES

Código Actividad : 463.019

Dirección Comercial : SAN FERNANDO 0260, TEMUCO

Rol Avalúo : 02566-0011 Fecha de Solicitud : 30.07.2025

Nº Solicitud : 95

Email : Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNICUESE NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD

Dpto de Rentas y Patentes

Contribuyente

HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

IDDOC 3184835